

términos realmente temibles si se hubiese agregado á la situación una campaña mas desgraciada. Es lógico suponer que el gobierno austriaco calculara entonces así. Naturalmente fué otra la situación y otra la actitud del gobierno austriaco despues de la victoria de los turcos en 1683 y despues de la caída de Ofen en 1686, cuando la Hungría, cansada de sus infortunios, yacia vencida en tierra.

Para explicar la paz de Vasvar se agregó á las consideraciones de la situación de Hungría respecto del gobierno austriaco, la consideración que merecía la Francia á la política austriaca, pues habia sido penosísimo para el gobierno imperial tener que aceptar el auxilio de las tropas francesas mandadas por Coligny á pesar de sus excelentes servicios, sobre todo en la batalla de Sanct Gotthard, que á juicio de los franceses tuvieron en aquella victoria la parte mas principal y decisiva (1). El gobierno de Viena probablemente experimentó un gran temor al admitir el auxilio francés, porque en el mejor caso este auxilio era un medio de lucir el valor y la caballería francesa, que habia de glorificar á la vista del mundo entero al rey cristianísimo como vencedor de los turcos. Por lo demás no habia que hacerse ilusiones en Viena sobre la amistad sincera de Luis XIV, que seguramente no pensaba en librar al emperador ni de los turcos ni de las revueltas húngaras, y ¡quién sabe cuáles eran los demás propósitos del gobierno francés! Mucho disgusto causó ya en Viena que el ban Zrinyi fuese colmado de honores y presentes desde París, lo que pudo tomarse por señal de que la política francesa pensaba ponerse en relaciones con los magnates húngaros refractarios al Austria, todo lo cual debia inducir al gabinete de Viena á librarse de temibles amigos, para lo cual habia sido tambien un medio principal la rápida paz de Vasvar (2).

Finalmente, en las resoluciones de la política austriaca influyó en gran manera, desde la paz de los Pirineos hasta la gran guerra de sucesión, la situación en España que tocaba tan directamente al interés de la familia Habsburgo. La muerte del rey Felipe IV era inminente y el heredero de la corona de España era un niño enfermizo; por manera que era imposible prever las complicaciones que podrian ocurrir dentro de poco. En caso favorable podia esperarse la reunión de todos los dominios de Carlos V bajo el cetro de los Habsburgos alemanes, y de todos modos era muy prudente tener las manos libres en el Este para atender á todos los sucesos en el Oeste. El joven emperador Leopoldo estaba á punto de casarse con la hija segunda de Felipe IV, cuya hija mayor era ya esposa de Luis XIV.

La política francesa, sin embargo, efectuó muy pronto en la guerra de devolucion sus anheladas conquistas, no solo en la Flandes española, sino hasta en la corte misma de Viena.

CAPITULO II

LOS PRÍNCIPES Y LAS CIUDADES

Volvamos ahora nuestras miradas á la situación de Alemania, en la cual forma el fondo oscuro y vago la participación de los potentados alemanes y de sus ejércitos en las comarcas fronterizas de Hungría y de Turquía.

(1) Porque Luis XIV dice en su instrucción á Gremonville en 24 de agosto de 1664: «La victoria alcanzada en Sanct Gotthard por el valor de las tropas francesas; véase Sorel: *Recueil des instructions*, tomo I, página 67. Coligny habia enviado á París las banderas turcas cogidas y Luis XIV las hizo entregar por su embajador al emperador.

(2) Wagner, *Hist. Leopoldi I*, pág. 172, menciona la sospecha de que el cuerpo de Coligny podia muy bien tener una misión secreta para fomentar proyectos franceses en Polonia.

El imperio alemán no podia tener por su naturaleza especial ninguna política extranjera clara y constante, ni enfrente de los turcos ni enfrente de la Francia de Luis XIV, ni de otro enemigo cualquiera. Solo alguna ráfaga fugaz de cierta posibilidad de una política ofensiva y defensiva respecto del extranjero alumbraba la escena política en Alemania; pero al momento se ponian de nuevo en desacuerdo los intereses particularistas que dentro de Alemania luchaban en incesantes conflictos de pequeños intereses.

No volveremos aquí á introducir al lector en las enmarañadas discusiones del parlamento reunido en Regensburg, si bien merecen tambien mencion además de su interés histórico algunos otros intereses que hay en el fondo de aquellas cuestiones tan baladés en su superficie como las disputas sobre categorías y ceremonias. Despues de haber resuelto el parlamento el auxilio contra los turcos, se pusieron de nuevo sobre el tapete las cuestiones de la capitulación electoral, de la organización militar del imperio y otras incluso la de la legitimidad de los títulos austriacos antiguos, llegándose á disputar su constante validez (3). En ninguna de las cuestiones se consiguió un resultado definitivo; pero no queriendo tampoco el parlamento separarse sin concluir sus trabajos, se prorrogó su duración de año en año. De cuando en cuando se habló de la necesidad de la clausura formal, y en el verano de 1670 hasta se llegó á redactar el acta de clausura ó de aplazamiento (4); pero luego no se habló mas de ello y el parlamento continuó como antes discutiendo.

Desde el siglo XVI, los miembros del imperio se habian ido absteniendo sucesivamente de asistir personalmente á las sesiones del parlamento, á consecuencia de lo cual se fué haciendo costumbre y luego regla el hacerse representar por apoderados ó embajadores. Esta costumbre constituyó una nueva carga para los miembros del imperio, los cuales se autorizaron á sí propios por una resolución del parlamento para cargar este nuevo gravamen sobre sus territorios y súbditos respectivos.

De esta manera la antigua organización caduca del imperio alemán dió origen al «parlamento permanente» institución nueva que con la solemne pesadez de todos sus actos y la insignificancia de sus resultados fué pronto el escarnio de los contemporáneos en Alemania y en el extranjero, pero que no obstante era el principal lazo visible de la unidad política que constituian los miembros del imperio. No podemos entrar aquí en los pormenores de su actividad, y solo tendremos que hablar del parlamento alemán cuando lo exija en algun punto nuestra relación.

Por supuesto que no habia que pensar en que semejante asamblea permanente adquiriese el carácter de una colectividad ante la cual hubiesen podido zanjarse las contiendas que entre los miembros necesariamente habian de producirse en aquel imperio; y á pesar del parlamento, del tribunal supremo del imperio y de la paz de Westfalia, guerrearaban entre sí los miembros del imperio que se creía pacificado, y cada uno de los dueños territoriales se valia como antes de la fuerza bruta para sus propósitos.

Para citar solo algunos ejemplos, diremos que durante largos años estaban en guerra el conde palatino Carlos Luis y el elector Juan Felipe de Maguncia, habiendo dado los primeros motivos de estas diferencias privilegios de derechos

(3) Véase la *Noticia histórica de los privilegios de la ilustre casa archiducal de Austria*, por P. W. V. H. (Felipe Guillermo de Hornigk), publicada en Regensburg en 1708; véase Berchtold: *La soberanía del Austria segun las cartas legítimas é ilegítimas* (Munich, 1862), página 17.

(4) Pachner de Eggenstorff: *Colección de las resoluciones del imperio*, etc., tomo I, pág. 437.

de tránsito y de salvo-conductos, á lo cual se habian agregado pretensiones cuestionables de territorios. Las fuerzas armadas de aquellos dos potentados se hacian cruda guerra en 1665 por la posesión de la pequeña ciudad de Ladenburg á orillas del Neckar. Este conflicto adquirió dimensiones mayores con la nueva cuestión de la propiedad de los individuos establecidos en un país sin amo conocido, una de las cosas mas singulares de aquellas épocas. Desde antiguo tenian los príncipes electores del Palatinado, fundados en privilegios imperiales, el derecho de considerar como siervos suyos á todos los nacidos ilegítimamente en sus territorios

propios y en los territorios eclesiásticos y laicos vecinos, como tambien á las personas inmigradas en estos territorios que no tuvieran dueño reconocido. Si un extranjero se establecía en cualquier lugar sometido á este privilegio del elector del Palatinado y no era reclamado dentro de un año por otro dueño como súbdito suyo, formaba parte del derecho señorial y se le presentaba el aguacil del conde diciéndole: «Os declaro en nombre de mi señor el príncipe elector siervo suyo, y os exijo el acto de sumisión.» Con esto quedaba desde aquel momento el interesado recibido entre los siervos del elector, en cuya calidad debia satisfacer el impuesto de



Vida de campamento en el siglo decimoséptimo. Facsimile reducido del agua fuerte de Juan Andrés Thelott (1654 1734)

protección y además las servidumbres corrientes de la época feudal.

Esta antiquísima reliquia del derecho señorial habia sido ejercida constantemente por los electores y condes palatinos del Rhin, y aun á principios del siglo XVII el emperador Matías habia confirmado este privilegio (1). En la guerra de treinta años no se habia hecho uso de este derecho; pero tan pronto como hubo regresado á su país el elector Carlos Luis se acordó de su privilegio y lo puso en práctica tanto en sus propios territorios como en los de los señores eclesiásticos y laicos vecinos; y á juzgar por la energía con que lo hacia valer, debió de ser bastante productivo, pues era grande el número de sometidos en los territorios de Maguncia, Worms, Spira y otros que debian vasallaje al elector del Palatinado, el cual en su continua necesidad de dinero puso á contribución á todos sus vasallos.

El dominio sobre las personas establecidas en otros territorios fuera de los del conde palatino, habia suscitado bastan-

(1) Este mismo derecho se practicaba tambien en otros dominios, por ejemplo en Wurtemberg.

tes reclamaciones, pero sin resultado, por hallarse perfectamente reconocido el derecho de los electores del Palatinado. Sin embargo, cuando en el año 1663 el príncipe elector de Maguncia, Juan Felipe, llegó á ser tambien obispo de Worms y tomó posesión de este obispado (en el cual el elector Carlos Luis ejercía su derecho señorial sobre las personas sin dueño conocido), se asoció con otros vecinos, entre ellos los príncipes electores de Colonia y Tréveris, el obispo de Estrasburgo, muchos condes rhinianos y los nobles territoriales dependientes directamente del imperio en la Suabia, la Franconia y la cuenca del Rhin, y en diciembre de 1664 formaron una alianza para oponerse hasta donde era permitido legalmente á las extralimitaciones del elector del Palatinado, á fin de proteger sus territorios y súbditos, continuamente amenazados por aquel. Esto dió lugar en la primavera de 1665 á acciones militares, entre otras la que sostuvieron las tropas de Maguncia y de Lorena, que expulsaron á la guarnición palatina de la pequeña ciudad de Ladenburg. Entonces hicieron grandes armamentos los interesados y sus amigos, se publicaron muchos escritos jurídicos y se suscitaron otras polémicas.

Por una parte estaban los señores eclesiásticos y laicos unidos en defensa de su derecho territorial y señorial, y por otra estaba el príncipe elector del Palatinado, el bondadoso é ilustrado Carlos Luis, defendiendo su antiguo privilegio de servidumbre (1). Después de muchas discusiones por ambas partes se hizo un arreglo pacífico; pero fueron inútiles todas las tentativas de mediación del emperador y del elector de Brandeburgo, hasta que Carlos Luis pidió que la cuestión fuese zanjada por la Francia y la Suecia como jueces árbitros por ser las dos potencias que habían garantido la paz de Westfalia. Estas dos potencias aceptaron gozosas el arbitraje, conferenciaron en Heilbronn y pronunciaron su fallo en febrero de 1667, que en lo principal fué favorable á Carlos Luis, cuyo derecho de servidumbre sobre personas de origen desconocido fué reconocido y confirmado una vez más, prohibiéndose solo al elector palatino ciertas extralimitaciones contra los derechos territoriales de los potentados vecinos.

Carlos Luis en esta cuestión debió su triunfo en primer lugar á su derecho singular, pero bien fundado, y en segundo lugar á la decisión de dos potencias extranjeras, que prescindieron de las autoridades legales y admitidas, la del emperador, del parlamento y del tribunal supremo del imperio. En este caso se manifestó, como en muchos otros pequeños y grandes, la influencia cada día más general de los poderes extranjeros sobre los miembros del imperio alemán.

Otras contiendas locales en el interior de Alemania turbaron en aquellos años la paz del imperio, que ofrecían cierto carácter común. Los magnates territoriales se esforzaban por someter á las ciudades comprendidas en su territorio, las cuales por su parte defendían su autonomía especial. Las relaciones mercantiles, que habían cambiado de rumbo gradualmente, habían reducido también la importancia y el poderío de las ciudades alemanas independientes, ó mejor dicho dependientes directamente solo del imperio, y la guerra de treinta años les redujo á la impotencia. Sin embargo, un número notable de ciudades grandes y pequeñas había salvado todavía las antiguas formas de su independencia y autonomía antiguas, defendiéndolas más que nunca con la mayor tenacidad; y aun hoy conservan algún eco de sus antiguas pretensiones buen número de ciudades reducidísimas de Suabia y de Franconia. En vista de la vaguedad de las cuestiones que se rozaban con los privilegios del imperio, se presentaban una multitud de pretensiones cuestionables que nunca habían tenido una resolución definitiva, lo que facilitaba otras pretensiones de dominio de potentados eclesiásticos y laicos sobre estas ciudades, las cuales pretendían según el caso su independencia como miembros directos del imperio ó sostenían fueros especiales, como por ejemplo el de mantener fuerza armada, y se negaban á admitir guarniciones de su soberano territorial, para salvar siquiera un jirón de su dependencia directa del imperio. Esta pretensión sostuvo la ciudad de Herford hasta que el elector Federico Guillermo de Brandeburgo la obligó á la fuerza á reconocerle por soberano, y de la misma manera lucharon otras ciudades como Minden, Osnabruck, etc., contra sus soberanos respectivos para mantener su derecho de guarnición propia. Esto dió lugar en muchos puntos á verdaderas guerras, como las que tuvo que sostener durante muchos años el obispo Cristóbal Bernardo de Munster contra la capital de su obispado (2).

(1) Sería interesante saber hasta dónde el objeto de Carlos Luis era puramente fiscal ó también influido por conceptos administrativos superiores.

(2) Juan Alpen: *De vita et rebus gestis Christophori Bernardi episcopi et principis Monasteriensis* (Munster, 1694); Tucking: *Historia del obispado de Munster bajo el reinado de Cristóbal Bernardo de Galen* (Munster, 1865), pág. 98.

Esta antigua ciudad, centro antes de los anabaptistas y á la sazón archicatólica, fué no obstante completamente refractaria á las pretensiones señoriales de su obispo, teniendo á su favor una parte del cabildo de la catedral á cuya cabeza estaba un turbulento demagogo eclesiástico, el dean, llamado Mallinckrodt, que guardaba inextinguible rencor al obispo por no haber podido hacer prevalecer su elección. La ciudad se negó á admitir en su recinto una guarnición del obispo, fundándose en sus antiguos privilegios y en varias cartas de emperadores que habían invitado á la ciudad á tomar parte en el parlamento. En ellas fundaba la ciudad su pretensión á ser ciudad libre, es decir, dependiente directamente del imperio, cuya calidad comprendía en sí todos los demás privilegios.

El fundamento de derecho de la pretensión no era sólido y el obispo no era hombre de renunciar al dominio de su capital. La cuestión fué llevada en 1656 ante la corte imperial, que no reconoció el derecho de la ciudad á depender directamente del imperio; pero en cambio la ciudad se empeñó en no reconocer el derecho del obispo á tener guarnición en ella. Siendo ciudad anseática antigua se puso en relación con Hamburgo, Bremen y Lubeck, y pidió la protección de los holandeses; pero ninguno pensó seriamente en prestar eficaz auxilio á Munster, por mucho que se esforzara en su favor el representante anseático en el Haya cerca de los Estados generales.

El obispo por su parte se decidió á someter á la fuerza la ciudad rebelde y hasta empeñó los bienes de la Iglesia destinados al sosten de la corte episcopal para enganchar con su producto tropas. Pareciéndole favorable á su intento el interregno motivado por la muerte del emperador Fernando III, emprendió en el verano de 1657 el sitio de la ciudad.

La población y sus soldados mercenarios rechazaron durante dos meses todos los ataques, y al mismo tiempo interpusieron su mediación los potentados vecinos; y cuando los holandeses se dispusieron á intervenir con fuerza armada á favor de Munster, el obispo aceptó en 21 de octubre de 1657 un arreglo según el cual la ciudad admitiría 500 hombres armados como guarnición episcopal, conservando también por su parte 300 hombres y quedando reservadas las demás cuestiones entre la ciudad y su obispo á la resolución de los tribunales del imperio. El arreglo fué, pues, solo un aplazamiento y pronto volvió á encenderse la disputa, porque á pesar de las amonestaciones del emperador los vecinos de Munster se unieron cada vez más con los holandeses, diciendo que preferían hallarse «bajo el dominio de los turcos y hasta del mismo demonio que bajo el de su obispo.» En su consecuencia el obispo consiguió un decreto imperial en el mes de enero de 1660 intimando á la ciudad, so pena de ser declarada fuera de la ley, á renunciar á su unión con la potencia extranjera y á anular todo cuanto había concertado en el Haya. Los ciudadanos de Munster no hicieron ningún caso de este decreto, pues que solo de los Países Bajos esperaban auxilio y salvación; pero se engañaron en esta esperanza, porque el gobierno del Haya no se adelantó más allá de algún socorro pecuniario. Aquellos gobernantes, para no romper completamente con el emperador y el obispo, ofrecieron su mediación, que no dió ningún resultado. La verdad era que ellos habían animado á los habitantes de Munster á la resistencia, y cuando el peligro se hizo serio, los abandonaron.

Entonces emprendió el obispo el segundo sitio de la ciudad en julio de 1660 en condiciones mucho más favorables que tres años antes, porque tanto el emperador como el consejo del imperio se habían pronunciado contra las pretensiones de la ciudad; la corte de Viena aprovechó gustosa la ocasión para intervenir en el terreno de la liga del Rhin, y

el gobierno imperial envió al auxilio del obispo algunos regimientos. También enviaron auxilio armado los príncipes electores rhinianos, el conde palatino de Neuburg y los miembros de la liga del Rhin; así es que el obispo Cristóbal Bernardo emprendió el sitio con 14,000 hombres. La lucha, con frecuentes interrupciones de negociaciones de arreglo, duró más de ocho meses, y la ciudad con todo su valor y tenacidad, aunque con menos fanatismo que 130 años antes, tuvo que capitular en 26 de marzo de 1661, sometiéndose incondicionalmente. En adelante fué súbdita de su obispo y príncipe soberano, que nombró desde entonces el alcalde, el ayuntamiento y el juez. Los gremios no tuvieron ya ninguna influencia en el gobierno de la ciudad y el obispo por mofa hizo grabar sobre la puerta de la casa gremial la inscripción *Ne sutor ultra crepidam*. En negociaciones anteriores había prometido á la ciudad la fundación de una universidad y la traslación de su residencia á la misma capital; pero á la sazón lo que hizo fué construir una ciudadela en la cual puso una guarnición episcopal.

El poder del soberano territorial, en este caso eclesiástico, se impuso á la última resistencia de la independencia municipal. El gran adversario del obispo, el dean Mallinckrodt, había caído ya algunos años antes en poder de su superior, que lo tuvo en duro encierro hasta su muerte, ocurrida en 1664 en uno de sus castillos. En adelante continuó el obispo siendo soberano absoluto en su obispado.

El príncipe elector de Maguncia, que había prestado su decidido apoyo al obispo de Munster, tuvo que hacer la guerra tres años después á la ciudad de Erfurt, que desde los tiempos más remotos había formado parte del arzobispado de Maguncia; y teniendo esta ciudad un considerable territorio, los landgraves de Turingia y los duques de Sajonia pretendieron tener sobre ella cierta especie de autoridad. Esta situación favoreció muchísimo el poderío y la independencia de Erfurt, á lo cual contribuyó también con el transcurso del tiempo su comercio é industria, sin llegar nunca á ser ciudad libre, si bien en el tiempo de su mayor apogeo é independencia tenía la influencia de tal, y en la segunda mitad del siglo XIV había tenido después de Ulm y de Nuremberg la mayor extensión de territorio. En 1379 fundó su universidad, construyó fortificaciones imponentes, y sus ciudadanos se jactaban de que se calificaba su ciudad como ciudad de paz, pues que ellos mejor que nadie mantenían la tranquilidad en Turingia con sus hombres de armas, que destruyeron más de un castillo de nobles facinerosos y de bandoleros que saqueaban á los viajeros pacíficos.

En aquel tiempo era muy poco respetado el dominio del arzobispo de Maguncia, pero tras unos tiempos vinieron otros, y en el siglo XV bajó Erfurt de su altura á medida que imperaban sobre las ciudades los magnates territoriales. La prosperidad de Leipzig determinó la decadencia del comercio de Erfurt; el poder de Maguncia se impuso porque el arzobispo se arregló con el duque de Sajonia, y á todo esto contribuyó la reforma religiosa, resultando Erfurt ciudad protestante sujeta al dominio del príncipe más poderoso de la iglesia católica en Alemania. Sin embargo, como al propio tiempo los soberanos sajones eran también protestantes y protectores desde antiguo de Erfurt, conservó esta ciudad una situación intermediaria entre súbdita é independiente. En la guerra de treinta años, Gustavo Adolfo encontró tan buena acogida en Erfurt, que le prometió incluirla expresamente en el tratado de paz, lo que hizo concebir á la población la esperanza de ser reconocida como dependiente directamente del imperio ó sea como ciudad libre. En efecto, la diplomacia sueca apoyó esta pretensión en las conferencias

de la paz de Westfalia; pero no pudo vencer la oposición de los potentados de Maguncia y de Sajonia, que ambos pretendían el dominio y soberanía sobre la ciudad. El tratado de paz en este como en otros puntos pasó la cuestión por alto, de suerte que el destino de Erfurt quedó sin definir.

En 1647 subió á la sede de Maguncia Juan Felipe de Schonborn, el hombre de grandes proyectos ambiciosos á quien ya conocemos y que naturalmente juzgaba necesario ser ante todo dueño en sus propios territorios, en cuyo punto no cedía á ninguno de los potentados laicos de Alemania. Teniendo Erfurt además de otras ventajas 72 aldeas bajo su jurisdicción, no podía renunciar á su dominio aquel poderoso príncipe de la iglesia católica y además elector del imperio, ni mucho menos había de consentir en abandonar tan importante ciudad á los duques protestantes de Sajonia. En su consecuencia trabajó durante veinte años con todas sus fuerzas en este asunto, empleando negociaciones, mediaciones, arreglos, comisionados imperiales, intrigas diplomáticas, partidos municipales y turbulencias interiores, hasta que al fin las armas tuvieron que decidir la contienda (1).

No entraremos aquí en los pormenores del conflicto, que entre otras cosas versó durante años sobre el rezo en las iglesias protestantes por la salud del soberano, que en este caso era príncipe de la iglesia católica. Por él debían orar las autoridades del municipio y los curas protestantes, pero estos se resistieron á ello á pesar de todas las mediaciones. Lo regular hubiera sido que el príncipe elector Juan Jorge II de Sajonia, como jefe oficial de los protestantes alemanes, y protector desde antiguo de la ciudad, hubiese ejercido en esta ocasión su derecho protector; pero este príncipe irresoluto no se atrevió á hacer nada, y su competidor el elector de Maguncia consiguió con su diplomacia superior un convenio secreto muy deshonroso para el elector sajón, en el cual éste en noviembre de 1663, á cambio de algunas ventajas territoriales y de algunas promesas vagas, abandonó á su adversario la ciudad de Erfurt con sus dominios.

Entretanto habían hecho insoportable la situación de Erfurt los desórdenes y la confusión de los partidos, entre la municipalidad y los vecinos, aumentado todo por las complicaciones entre los soberanos; y los diferentes comisarios enviados por el emperador trabajaron en vano por restablecer la paz y el orden. Cuando la cuarta comisión tuvo que abandonar la ciudad con el resultado negativo de siempre, fué declarada Erfurt fuera de la ley, y cuando lo anunciaron en 8 de octubre de 1663, según costumbre solemne y tradicional, el heraldo y el notario del imperio, precedidos de cinco trompeteros, la turba creyó que el consejo municipal la había vendido y arrancó de su caballo al heraldo, que á duras penas pudo salir con vida después de ser maltratado.

El arzobispo príncipe elector, que en vano había tratado de entenderse pacíficamente con la ciudad, fué encargado por el emperador de la ejecución de su decreto y se preparó para reducir á la obediencia á la ciudad rebelde cuando justamente estaba tratando el parlamento en Regensburg del auxilio que el imperio debía facilitar al emperador contra los turcos.

La población de Erfurt rechazó en el mes de noviembre de 1663 el primer alarde de fuerza que hizo el arzobispo, el cual se convenció de que no conseguiría su objeto sin algún auxilio. Para dárselo se mostraron luego dispuestos los miembros católicos de la liga del Rhin; pero en cambio los protestantes de la liga y otros de la misma religión fuera de la

(1) *Doc. y actas.*, tomo XI, págs. 351 y siguientes; Auerbach: *La diplomatie française et la cour de Saxe*, págs. 149 y siguientes, y otros escritos en periódicos históricos.

liga se indignaron de que el arzobispo quisiera dominar á la fuerza aquella ciudad *evangélica*. En el parlamento de Regensburg se levantaron todos los protestantes contra la sentencia arbitraria del emperador de declarar aquella ciudad fuera de la ley. Se asedió al emperador y al príncipe elector de Maguncia con exposiciones y protestas, mostrándose en esta cuestión perfectamente unidos los representantes de Brunswick, de Suecia, del Hesse y de Wurtemberg. El elector de Sajonia en cambio se presentó muy tibio, y el elector de Brandeburgo no se atrevió á hacer demostraciones enérgicas porque se hallaba en una situación análoga respecto de su ciudad de Magdeburgo. Lo que exasperó á los protestantes fué que el elector arzobispo, á fin de conseguir su objeto, llamó á su auxilio al extranjero, y el duque de Lorena se declaró dispuesto á facilitar tropas auxiliares. Sobre todo se empeñó el arzobispo en obtener el auxilio francés, por ser el rey de Francia miembro de la liga del Rhin, y para someter á la ciudad rebelde y protestante no tuvo escrúpulo de introducir en el imperio alemán tropas francesas cuando el emperador guerreaba contra los turcos, y una buena parte de la fuerza armada alemana luchaba en los campos de batalla de Hungría.

Luis XIV se aprovechó de la ocasión para intervenir en un asunto exclusivamente alemán, é intervino con verdadero afán personal, porque permitía glorificar su reinado; no hizo caso de las observaciones de su embajador en Alemania, el circunspecto Gravel, que le aconsejó que no tendiera demasiado la cuerda y tomara en consideración la excitación de los magnates alemanes. Al propio tiempo el arzobispo elector instó cada vez más en su favor en la corte de París, ardiendo en deseos de reducir á la obediencia á la ciudad de Erfurt, que entretanto se había mostrado condescendiente en la cuestión del rezo á favor del soberano. El arzobispo consiguió su objeto, y el rey de Francia le facilitó un cuerpo auxiliar de 4.000 infantes y 2.000 caballos, que á las órdenes del general Pradel entraron en Alemania en el verano de 1664. El ministro del arzobispo, Boyneburg, que había ofendido á la corte de Francia, probablemente por mostrar demasiado el carácter alemán de la liga del Rhin, fué preso en París y enviado á su soberano el arzobispo, que mandó formarle causa; pero esta causa no dió el menor resultado contra aquel hombre de talento.

A las tropas francesas se agregaron las del elector arzobispo de Maguncia, los contingentes de los príncipes electores de Colonia y Tréveris, del obispo de Munster, del conde palatino de Neuburg y las tropas auxiliares de Lorena, componiendo en total un ejército de 18.000 hombres, mucho menor que el que había enviado la liga del Rhin al auxilio del emperador contra los turcos.

La ciudad de Erfurt no podía resistir á enemigos tan numerosos, y por mucho celo que manifestaron los magnates protestantes, no llegaba al extremo de echar mano á las armas. El que hizo un papel más triste fué el príncipe elector Juan Jorge de Sajonia, que también envió tropas y procuró mediar entre las partes; pero comprometido por su convenio con el elector de Maguncia, no pudo influir en nada y no se hizo caso de él.

El sitio no obstante duró varias semanas, y cuando el mismo elector de Sajonia intimó á la ciudad la rendición so pena de proceder en caso negativo contra ella, los habitantes se decidieron á capitular. En 15 de octubre fué firmada la capitulación; la ciudad se sometió á su soberano territorial el elector de Maguncia, que algunos días después hizo su solemne entrada, anunció una amnistía y recibió la sumisión de los ciudadanos. El elector había acudido al recurso de invocar el auxilio de la fuerza extranjera justamente cuando

la liga del Rhin se había mostrado tan imponente al facilitar al emperador un ejército contra los turcos y al conseguir la victoria de la batalla de Sanct-Gotthard. El elector, sin embargo, no abusó de su victoria y no se realizaron los temores de los protestantes de Erfurt, porque el soberano les aseguró su libertad religiosa, ateniéndose tocante á la Iglesia al «año normal» de la paz de Westfalia (1624), prohibiendo al clero de ambas religiones las polémicas en el púlpito y diciendo que la verdad se había de manifestar por sí sola, por su claridad y por su propia luz.

En este concepto no fué, pues, el vencedor el príncipe de la iglesia católica, sino el soberano territorial. La ciudad recibió una fuerte guarnición del elector de Maguncia, á la cual se agregaron luego algunos regimientos imperiales; se recompusieron las obras de fortificación, y al castillo de San Ciriaco se añadió una nueva ciudadela en la montaña de San Pedro. Se reorganizó la administración de la ciudad y del territorio sin lastimar intereses creados y sin emplear la fuerza y se nombró un gobernador lugarteniente del elector como autoridad gubernativa, dejando así una sombra de independencia á la ciudad y á su territorio.

Durante algún tiempo siguieron las negociaciones relativas á las pretensiones de la casa de Sajonia referentes al protectorado de Erfurt, y finalmente acabaron en un convenio.

Las complicaciones de Erfurt pusieron al elector de Sajonia en contacto más íntimo con la corte de Francia, lo que dió lugar á una alianza en la cual el elector, en cambio de considerables ventajas pecuniarias, se puso al servicio de la política francesa (1).

Apenas quedó arreglada la cuestión de Erfurt cuando otra ciudad de muy grandes pretensiones tuvo que convencerse de que habían pasado los tiempos de aquella independencia de las ciudades cuya autonomía municipal había estado fuera de todo ataque y discusión.

Ya hemos dicho algo en otro lugar sobre la suerte del arzobispado de Magdeburgo, concedido por la paz de Westfalia al elector Federico Guillermo de Brandeburgo como ducado laico con la condición de que el entonces administrador del arzobispado, el príncipe Augusto de Sajonia, continuara dueño del mismo durante su vida. Además el país y el administrador debían prestar sumisión desde luego al soberano futuro. Así se había verificado en abril de 1650 en Grosssalze, donde los estamentos de Magdeburgo habían prestado homenaje eventual al elector de Brandeburgo; pero en este acto no había tomado parte la ciudad de este nombre, que también había negado tenazmente su sumisión al administrador, el duque Augusto, fundando su negativa en un privilegio antiguo dado por el emperador Oton el Grande en el año 940, declarando la ciudad libre, privilegio que el emperador Oton II había confirmado explícitamente en otro documento (2). Los documentos expresados se habían perdido, según se decía, y si en realidad habían existido, eran indudablemente falsos; pero á pesar de esto, el bravo alcalde de la ciudad, Guericke, con el apoyo del embajador sueco, consiguió en el congreso de paz de Westfalia que se declarase (3) que el mencionado privilegio de Oton el Grande, aunque extraviado, era considerado legítimo y que se recomendara al emperador su renovación. El mismo artículo del

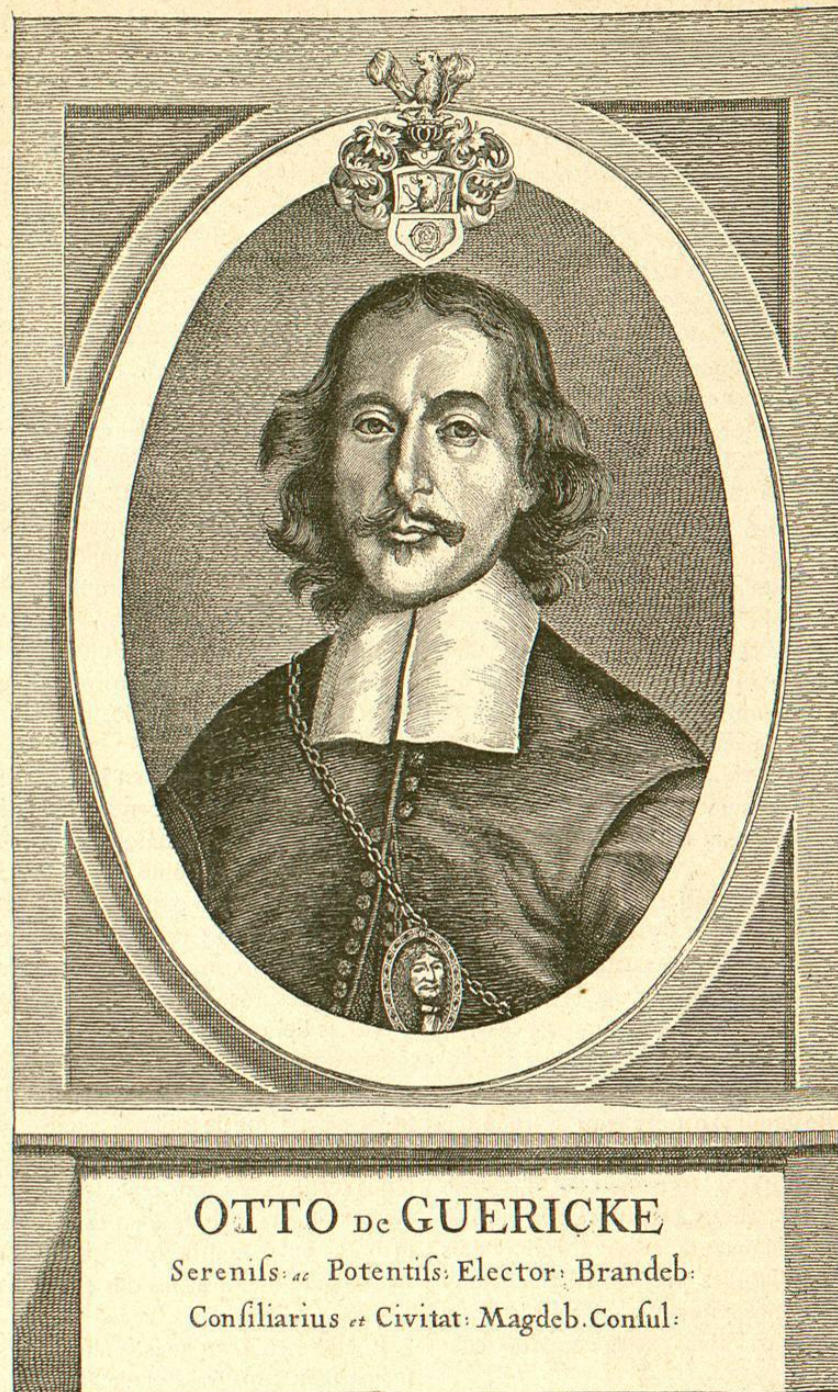
(1) El convenio de Osterstein (ó Zwickau) del 17 de setiembre de 1665; véase Auerbach, pág. 190.

(2) Véanse las historias de la ciudad de Magdeburgo por Rathmann y Hoffmann, la biografía de Guericke por Hoffmann (Magdeburgo, 1874), y Droysen: *Historia de la política de Prusia*, tomo III, páginas 95 y siguientes.

(3) *Instr. Pac. Osnabr.*, párrafo 8.

tratado de paz confirmaba además todos los privilegios y derechos civiles y eclesiásticos de la ciudad, en particular el de establecer fortificaciones hasta la distancia de un cuarto de legua de la población; con lo cual creían los habitantes de Magdeburgo tener completamente aseguradas la libertad é independencia de su ciudad.

La corriente de la época fué sin embargo más fuerte que un simple artículo de la paz de Westfalia. Por diferentes que fuesen los intereses particulares del administrador Augusto de Sajonia y del elector Federico Guillermo de Brandeburgo, estaban de acuerdo los dos potentados para no atender á las pretensiones de la ciudad y reducirla á la obediencia,



Otón de Guericke. Facsímile reducido de un grabado anónimo de la época

y contra tan poderosos contrarios no pudo hacer nada Magdeburgo, á pesar de los esfuerzos de su alcalde. En el parlamento de Regensburg, tanto el colegio de los príncipes electores como el de los demás magnates declararon en mayo de 1654 que para reconocer la independencia de Magdeburgo era menester la presentación del documento original ó de una copia auténtica, cosas ambas imposibles, y de consiguiente la ciudad quedó obligada á prestar sumisión á su soberano territorial. El dictámen del colegio de las ciudades libres fué favorable á Magdeburgo, pero tuvo poca impor-

tancia. No obstante pasaron todavía doce años en negociaciones y discusiones hasta que la actitud resuelta del elector de Brandeburgo decidió el asunto.

Desde la conclusión de la guerra del Norte había ido creciendo la importancia política del soberano brandeburgués tanto en el interior del imperio como en los Estados vecinos por el convencimiento de todos de que en vista de su actividad política era conveniente su amistad y un tanto temible su enemistad; por manera que había llegado á ser hasta cierto punto una potencia, que tanto en el exterior como en el